



# La Sombra de Arteaga

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:  
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

### SUMARIO

#### PODER EJECUTIVO

Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas. 64

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación de Entidades Paraestatales que forman parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. 66

Relación de Fideicomisos Públicos y Organismos Auxiliares de la Función Pública que como Entidades Paraestatales forman parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. 68

#### SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

##### DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019. 69

Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de las Aportaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019. 84

Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Ejercicio Fiscal 2019. 89

Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Aportaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Ejercicio Fiscal 2019. 98

##### DIRECCIÓN DE CATASTRO

Circular No. 001/2020. 102

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Reglamento Interior del Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Social de Querétaro. 108

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lista definitiva de personas de nuevo ingreso que pueden fungir como Peritos ante los Órganos del Poder Judicial del Estado de Querétaro, correspondiente a la convocatoria 2020-2022.	113
--	-----

### COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA

Acuerdo que fija los días inhábiles y periodos vacacionales de los trabajadores de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro correspondiente al año 2020.	116
Acuerdo que fija las Cuotas y Tarifas por la prestación de trámites y servicios de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, que estarán vigentes en el ejercicio fiscal 2020.	118

### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Criterios relevantes que fueron aprobados en la sesión solemne celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.	133
--	-----

### GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo que autoriza la Donación a Título Gratuito a favor del Municipio de el Marqués, Querétaro, de un Remolque tipo Caja Seca modelo 2019.	136
Acuerdo que autoriza la ampliación y asignación presupuestal de los Rendimientos Financieros de la Cuenta FORTASEG 2019. Municipio de El Marqués, Qro.	149
Acuerdo que autoriza la ampliación y adición de obra del programa de obra pública anual para el ejercicio fiscal 2019. Municipio de El Marqués, Qro.	161
Acuerdo mediante el cual se autoriza la revocación de acuerdo de fecha 20 de junio de 2018, por el cual se autorizó pre-pensión e inicio de trámite de pensión por muerte del C. Genaro Lozada Arteaga en favor de la ciudadana María Asunción Escobar Olguín. Municipio de El Marqués , Qro.	168
Acuerdo mediante el cual se autoriza la prepensión e inicio de trámite de la pensión por muerte del C. Juan Mejía Martínez en favor de la ciudadana Telesfora Cárdenas Nieves. Municipio de El Marqués, Qro.	170
Acuerdo por el que se aprueba la solicitud de modificación de denominación del recurso 21E ISNEMPRESA 2017, por el recurso 07Q FAFEF2019. Municipio de El Marqués Qro.	173
Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020.	176
Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	215
Reglameno Interior de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	231
Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Qro.	278
Manual General de Organización del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., Administración 2018-2021.	353

# COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA

**Arq. Fernando G. González Salinas**, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en ejercicio de las facultades que me confiere lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción II y X, 13 fracciones II y IX de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro; 3 fracción I, 14, 15 fracción II, 18, 21, 23 fracción I y 55 fracciones I y V de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 29 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se emite el acuerdo que fija los días inhábiles y períodos vacacionales de los trabajadores de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, correspondiente al año 2020.

## CONSIDERANDO:

Que los artículos 13 fracción II de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, 18, 23 fracción I y 55 fracciones I y V de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, me confieren la función de representar a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro ante toda clase de autoridades, organismos, dependencias o particulares, con los poderes de representación legal con facultades de apoderado general para actos de administración, pleitos y cobranzas; teniendo a mi cargo la administración de este organismo público descentralizado y estando facultado expresamente para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del mismo, permitiéndome tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la misma se realicen de manera articulada, congruente y eficaz.

Que el numeral 26 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que: “Por cada cinco días de trabajo, el trabajador disfrutará de dos días de descanso con goce de salario íntegro, siendo por regla general sábados y domingos.”

Así mismo, el artículo 30 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, dispone que: “Los trabajadores que tengan una antigüedad mayor de seis meses de servicio, disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días hábiles cada uno con goce de salario íntegro, en las fechas que al efecto se señalen; dejándose guardias cuando el servicio no pueda ser interrumpido o para la tramitación de asuntos urgentes, a juicio del titular de la dependencia respectiva, previa justificación”.

Que el artículo 29 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro considera la existencia de días inhábiles, los que se harán del conocimiento del público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

El objetivo primordial del presente Acuerdo, es cumplir estrictamente con las prestaciones laborales de ley y definir ante la ciudadanía, distintas autoridades federales, estatales y municipales con toda anticipación, el lapso en que los trabajadores de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, gozarán del periodo vacacional para cualquier efecto administrativo y legal a que haya lugar; periodos homologados con los establecidos por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Que se han establecido los días inhábiles y convenidos de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, derivado de la Ley y de los Convenios Laborales, lo que se ha traducido en transparencia, seguridad jurídica para los trabajadores, orden de trabajo y la obtención de mejores resultados, de ahí, que se continúe con la dinámica de señalar con toda precisión y eficacia jurídica los días inhábiles.

Por lo expuesto y fundado, el Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, expide el siguiente:

## ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en los artículos 29 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, y 28 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como de las Condiciones Generales de Trabajo y Convenios suscritos por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, los días inhábiles, de descanso por convenio laboral y periodos vacacionales de los trabajadores de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para el ejercicio 2020, serán los siguientes:

**Son días inhábiles para el ejercicio 2020:**

- I. Miércoles 1 de enero;
- II. Lunes 3 de febrero, en conmemoración del 5 de febrero.
- III. Lunes 16 de marzo, en conmemoración del 21 de marzo.
- IV. Jueves 9 y Viernes 10 de abril, Semana Santa.
- V. Viernes 1° de mayo, en conmemoración del día del trabajo.
- VI. Miércoles 16 de septiembre, en conmemoración del día de la Independencia de México.
- VII. Lunes 16 de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre.
- VIII. Lunes 2 de noviembre, festividad los fieles difuntos.
- IX. Viernes 25 de diciembre, Navidad.

**SEGUNDO.** La Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro tendrá dos periodos vacacionales siendo los siguientes:

**Primer periodo vacacional 2020** para los trabajadores de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, será los días: **lunes 20 al viernes 31 de julio de 2020.**

**Segundo periodo vacacional 2020** para los trabajadores de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, será los días: **viernes 18 al jueves 31 de diciembre de 2020 y lunes 4 de enero del 2021.**

En ambos periodos vacacionales se deberán dejar guardias cuando el servicio no pueda ser interrumpido o para la tramitación de asuntos urgentes, a juicio de la unidad administrativa respectiva, previa justificación.

**TERCERO.** Por convenio se considerará el día de descanso obligatorio el día 11 de agosto, exclusivamente para trabajadores sindicalizados, (aniversario STSPE, movable).

**CUARTO.** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, en el año 2020 no se considerarán días hábiles los sábados, los domingos, así como los días inhábiles, de descanso y los periodos vacacionales comprendidos en el presente acuerdo administrativo.

Cuando para las distintas autoridades federales, estatales y municipales; así como de los particulares o en su caso, de los servidores públicos adscritos a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se cumpla un término u obligación, dentro de algunos de estos días inhábiles, se entenderá que deberá ser cumplido el primer día hábil siguiente en el que ocurra.

**QUINTO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

**SEXTO.** Remítase un ejemplar original del presente, a la Directora Administrativa de esta Entidad para que se gestione su publicación en el Portal de Transparencia de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro; así mismo, deberá colocar una copia de este Acuerdo a la vista del público, durante los días inhábiles señalados, en los centros oficiales de trabajo de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Dado en la calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., sede de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el día 07 de enero de 2020.

**Arq. Fernando G. González Salinas**  
**Coordinador General de la**  
**Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**  
Rúbrica